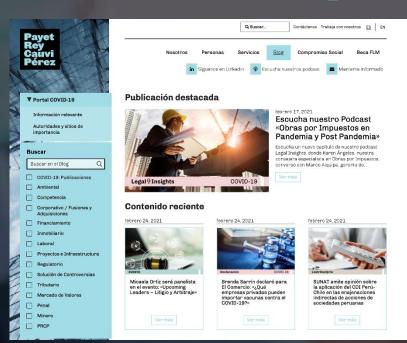


Webinar
La vacuna contra la COVID-19 en las
relaciones laborales

Visita nuestro blog





Y mucho más...

Cónocelo

en nuestra página web

prcp.com.pe

Payet Rey Cauvi Pérez Próximamente podrás escuchar este webinar en nuestro **Podcast**

Legal !!
Insights

Búscanos como Legal Insights en:



Payet Rey Cauvi Pérez



CONTEXTO ACTUAL

Plan nacional de vacunación contra la COVID-19



La vacunación es voluntaria



Garantizar vacunación para población objetivo según riesgo para COVID-19



Vacunas de calidad y seguras



Asegurar información adecuada sobre el autocuidado y adherencia a la vacuna



FASES DE VACUNACIÓN

Fase	Grupos de población a vacunar	Lugar de vacunación
I.	Trabajadores de salud del sector público y privado, personal de Fuerzas Armadas y Policiales, bomberos, Cruz Roja, personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, personal de limpieza, estudiantes de la salud y miembros de las Mesas Electorales	Vacunación institucional de población cautiva Concentración de sedes de entidades sanitarias parala vacunación
II.	Adultos mayores, personas con comorbilidad	Servicios de atención ambulatoria de los establecimientos de salud o en locales públicos.
	Personal del INPE y personas privadas de la libertad	Puestos estratégicos de vacunación e implementados por las IPRESS
	Población indígena o nativa	Vacunación institucional de población cautiva
III.	Personas de 18 a 59 años sin comorbilidad	Vacunación en puntos estratégicos, como instituciones educativas, iglesias, parques, losas deportivas, estadios.



CONTEXTO NACIONAL

- Actualmente la vacuna es voluntaria.
- Proyecto de Ley que autoriza compra de vacunas a empresas privadas para su aplicación gratuita.

- Autorización a empresas para la compra, importación, almacenaje, distribución y aplicación gratuita de las vacunas contra el COVID-19 para sus trabajadores.
- Deben contar como mínimo con 200 trabajadores para la adquisición de las vacunas.
- El Estado registra los datos de los beneficiarios con la vacuna.
- Se permite rehusarse a la vacuna si es la misma que ofrece el Estado. Genera exclusión del padrón de beneficiarios de la vacuna por fases promovida por el Estado.
- Se puede retractar.



CONTEXTO NACIONAL

- No se regula la obligatoriedad de la vacunación
- Se plantea solicitar cartilla de vacunación para acceder a ciertos servicios públicos
- Se propone obligatoriedad pero no es formal aún.
- Se deja abierta posibilidad de regular la obligatoriedad.



Tribunal Supremo Brasileño:

Obligatoriedad de vacunación con consecuencias de sanción ante negativa.

Otras medidas como impedimento al acceso a restaurantes.



¿VACUNA COMO REQUISITO DE CONTRATACIÓN?



- Evaluar el sector y el nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- En fase de postulación al puesto de trabajo, la exigencia de la vacunación podría resultar discriminatoria.
- Respetar el principio de prevención en SST (no vacunación conlleva riesgo para el propio trabajador y sus compañeros o personal tercero).
- Evaluar incluirlo en cláusula de contratación. Analizar nivel de riesgo del puesto de trabajo (exposición al COVID-19) para regularlo como obligación inherente al puesto de trabajo.
- El incumplimiento de la obligación inherente al puesto de trabajo podría conllevar al inicio de un procedimiento disciplinario.



¿SE PUEDE DESPEDIR A UN TRABAJADOR POR NEGARSE A VACUNARSE?

- ¿Se estableció en el contrato de trabajo que el trabajador aceptaba de manera libre y voluntaria vacunarse?
- Verificar el tipo de actividad y nivel de riesgo. Despido es la sanción más grave, por lo que se deberá evaluar la razonabilidad de la medida
- 3 Charlas informativas sobre la necesidad de la vacunación.
- Implementación de políticas internas y comunicados de conocimiento general
- Evaluar con médico ocupacional establecer la vacunación dentro de las medidas de prevención



¿SE PUEDE DESPEDIR A UN TRABAJADOR POR NEGARSE A VACUNARSE?



Conducta



Capacidad



¿Despido Arbitrario?

- Evaluar causal (incumplimiento de obligaciones) de acuerdo al nivel de riesgo y la actividad.
- Evaluar proporcionalidad de la sanción y "falta" por no vacunarse.
- Debe imputarse la falta, encausarla y otorgar plazo para descargos (procedimiento de despido disciplinario)

- Debe seguirse procedimiento de despido.
- Acreditar debidamente la falta.
- Documentar la obligación de vacunar (políticas, charlas, capacitaciones).
- Sustentarlo en tipo de actividad, nivel de riesgo del puesto, etc.

Artículo 23.C de la LPCL "La negativa injustificada del trabajador a someterse a examen médico previamente convenido o establecido por Ley, determinantes de la relación laboral, o a <u>cumplir las medidas profilácticas o curativas prescritas por el médico para evitar enfermedades o accidentes"</u>

- Carta de pre aviso, se le otorga al trabajador un plazo de 30 días naturales para que enmiende su capacidad.
- Luego de dicho plazo y si el trabajador no hubiera enmendado su capacidad o corregido su deficiencia, el empleador podrá remitirle la carta de despido.



CONSIDERACIONES

Actualmente la vacunación es voluntaria. No se ha emitido regulación específica para vacunación en trabajadores del sector privado



Iniciar charlas de concientización sobre la importancia de la vacunación (protección de la vida y salud de compañeros de trabajo, de uno mismo y familiares)



Implementar documentos internos relacionados a la necesidad y obligatoriedad de la vacunación (políticas internas, contratos de trabajo, comunicaciones formales)



Verificar tipo de actividad y nivel de riesgo de cada puesto de trabaio



Si los trabajadores son de alto riesgo, considerar incluir la vacunación como obligación en el contrato de trabajo



Evaluar con el médico ocupacional la inclusión de la vacunación como medida de prevención al COVID-19



Trabajador no puede exigir realización de trabajo remoto para evitar vacunarse, pues esta modalidad de trabajo es discrecionalidad del empleador.



GRACIAS

Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados

prcp.com.pe

T: 511 612 3202

Av. Víctor Andrés Belaúnde 147 Edificio Real 3, Piso 12 San Isidro, L 27, Lima - Perú

